

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN, POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LOS CENTROS SANITARIOS INTEGRADOS EN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE APOYO Y CONTROL DE ESPACIOS EN LAS URGENCIAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA, POR IMPORTE DE 14.529.364,55 EUROS, IVA INCLUIDO.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS:

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.
2	Acuerdo de Inicio.
3	Informe de la Intervención general.
4	Documento contable A.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

LA VICECONSEJERA

¹ Se hace constar que puede haber censuras parciales en los documentos relacionados en virtud de lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.



FIRMADO POR	MARIA LUISA DEL MORAL LEAL	26/02/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm5ZY2Q92TVWFJC8KJWPYTJNEDJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LOS CENTROS SANITARIOS INTEGRADOS EN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA Y EL SERVICIO DE APOYO Y CONTROL DE ESPACIOS EN LAS URGENCIAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

EXPTE. NÚMERO PA 57/23

La presente Memoria justificativa se emite por esta Dirección, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28 y 99.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y en el artículo 73, apartado 2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Mediante el presente contrato de servicios se pretende contratar el servicio de vigilancia y seguridad de los centros sanitarios integrados en la central provincial de compras de Córdoba y el servicio de apoyo y control de espacios en las urgencias en el hospital Reina Sofía de Córdoba.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116.1 y 116.4 de la LCSP, se pasan a justificar las diferentes cuestiones recogidas en el mismo.

1.- Existencia de necesidad:


"La necesidad de llevar a cabo la presente contratación se justifica por resultar preciso contar con un servicio de vigilancia y seguridad en los edificios objeto de este contrato, que garantice un nivel de seguridad adecuado en todos estos centros, con objeto de garantizar el orden interno y la prevención y minimización de riesgos procedentes de las actividades antisociales en los distintos Centros de la Central Provincial de Compras de Córdoba, Así mismo, este servicio de vigilancia y seguridad se complementa con el servicio de apoyo y control de espacios, a desempeñar en las puertas de urgencias del Hospital General y del Hospital Materno-infantil, para la realización de funciones de apoyo al servicio de vigilancia y seguridad, en caso de incidencias.

En la entrada, el control de espacios y permanencia en los centros, conllevará la toma de temperatura si así se decide, higiene de manos y entrega de mascarillas, sirviendo de apoyo del servicio de vigilancia, de acuerdo a la Ley 5/2014 de 4 de abril de seguridad privada"

Por tanto, en aras del mantenimiento de una asistencia sanitaria de calidad y de una prestación de servicios que la complementan, acorde con las peticiones y necesidades tanto de público como personal, se considera justificada la necesidad de proceder a la presente contratación.

Esa necesidad obedece sin duda al objetivo de los centros adscritos a la Central Provincial de Compras de Córdoba, de seguir cumpliendo con los fines institucionales que tiene encomendados, con pleno sometimiento a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad social y medioambiental.

2.- Justificación de la ausencia de medios propios:

Código:	6hWMS820PFIRMAwBNayg4ZZ+s8T8hc	Fecha	15/01/2024		
Firmado Por	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO				
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/21		

En aplicación de la ley 5/2014 de seguridad privada, para la realización efectiva de los servicios que respondan al objeto de este contrato, los centros sanitarios adscritos a la Central Provincial de Compras de Córdoba, carecen de medios adecuados y suficientes, siendo por consiguiente imprescindible, acudir a la contratación de medios ajenos.

En el apartado V, del preámbulo de la ley 5/2014, se especifica que dichos servicios han de realizarse mediante personal acreditado. En su artículo 4, se refleja que es objeto de la seguridad privada satisfacer las necesidades legítimas de seguridad o de información de seguridad privada, velando por la indemnidad o privacidad de las personas o bienes, también se especifica que complementan el monopolio de la seguridad que corresponde al Estado, integrando funcionalmente sus medios y capacidades como un recurso externo de la seguridad pública. En el artículo 5 desarrolla las actividades de la seguridad privada y en su apartado A, nombra las siguientes: La vigilancia y protección de bienes, establecimientos, lugares y eventos, tanto públicos como privados.

Ahondando más en esta manifiesta ausencia de medios, en el artículo 18, se especifica que, para la prestación de servicios de seguridad privada, las empresas de seguridad privada deberán obtener autorización administrativa y serán inscritas de oficio en el registro correspondiente, de acuerdo con el procedimiento reglamentario.

3.- Justificación del procedimiento de adjudicación elegido:

El procedimiento de adjudicación de este contrato será el **Procedimiento Abierto**, en orden a fomentar la máxima participación y concurrencia al mismo por parte de los licitadores, ya que todo empresario interesado podrá presentar su proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 131 y 156 de la LCSP, tramitándose el expediente de forma **ORDINARIA**.

De acuerdo con el art. 131.2 de la LCSP la adjudicación de los contratos se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto.

La elección tanto de la tramitación ordinaria del expediente, como del procedimiento abierto garantiza las condiciones mínimas necesarias que para la contratación del servicio en cuestión aseguren los principios de libertad de acceso a las licitaciones,

publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos.


4.- Plazo del contrato

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la LCSP la duración del contrato se establece en tres años, prorrogable por dos años más, desde el día siguiente a la formalización del contrato.

5.- Utilización de medios electrónicos

Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos.

A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SIREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante SIREC-Portal de Licitación Electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SIREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace:

Código:	6hWMS820PFIRMAwBNayg4ZZ+s8T8hc	Fecha	15/01/2024	
Firmado Por	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/21	

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>

Asimismo, las personas licitadoras que deseen concurrir agrupadas en unión temporal, deberán estar registradas previamente en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

El registro en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica requiere el alta de usuario en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas que deriven del presente procedimiento de adjudicación.

Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el servicio de notificaciones "Expediente de contratación Junta de Andalucía" de la entidad de emisora "Contratación de la Junta de Andalucía".

6.- División del objeto del contrato en Lotes:

El presente contrato se divide en los siguientes lotes:

Lote 1: Servicio de seguridad y vigilancia Hospital Universitario Reina Sofía (Hurs)

Lote 2: Servicio de seguridad y vigilancia Área Gestión Sanitaria Córdoba Sur (AGSS)

Lote 3: Servicio de seguridad y vigilancia Área Gestión Sanitaria Norte de Córdoba (AGSN)

Lote 4: Servicio de seguridad y vigilancia Distrito Sanitario Córdoba Guadalquivir (DSC)

Lote 5: Servicio de apoyo y control de espacios en las urgencias del Hospital universitario Reina Sofía (HURS).

7.- Justificación de la elección de los criterios de Solvencia exigibles:


Como viene establecido en el articulado de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, se constata la necesidad de establecer unos criterios exigibles de solvencia económica y financiera proporcionales al objeto contractual definido, que permitan la libre concurrencia en el procedimiento de contratación y fomenten la participación en el mismo de las pequeñas y medianas empresas.

a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:

De entre los medios previstos en el **Artículo 87** de la **LCSP**, entiende esta Dirección Gerencia que resultan idóneos, a los efectos de acreditar la viabilidad de las ofertas presentadas al procedimiento de licitación, y en atención al objeto contractual y la cuantía económica del mismo, buscando equilibrar la necesidad de que la solvencia exigida sea proporcional al objeto del contrato, y al mismo tiempo se propicie la concurrencia al presente procedimiento de contratación, considerando adecuado solicitar una solvencia de:

- Se acreditará mediante una declaración relativa al volumen del importe neto de la cifra de negocios, relacionados con el objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, y cuyo importe mínimo sea equivalente a la sexta parte del valor estimado anual del contrato, según estudio de viabilidad.

b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Código:	6hWMS820PFIRMAwBNayg4ZZ+s8T8hc	Fecha	15/01/2024	
Firmado Por	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/21	

De entre los medios previstos en el **Artículo 90 y 91 de la LCSP**, entiende esta Dirección Gerencia que resultan idóneos, a los efectos de acreditar la viabilidad de las ofertas presentadas al procedimiento de licitación, y en atención al objeto contractual y la cuantía económica del mismo, las siguientes, y ello porque al tratarse de un servicio de gran importancia para los Centros Sanitarios como ya se ha comentado, se considera que la mejor forma para acreditar la solvencia técnica es haber realizado de conformidad servicios similares, totalizando al menos en tres centros

- Se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales servicios o trabajos análogos realizados en los tres últimos años, que incluya importe, fechas y destinatarios públicos o privados de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, siendo obligatorio al menos acreditación de un servicio o trabajo por los medios antes indicados.

Para lo descrito anteriormente, se deben de reflejar las actividades de los siguiente CPV:

- 79714000-2 Servicios de vigilancia
- 98300000-6 Servicios diversos

8.- Justificación de la elección de los criterios de adjudicación:

Establece el **Artículo 145.1** de la **LCSP** que la adjudicación de los contratos por las Administraciones Públicas se llevará a cabo utilizando una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio. Esa circunstancia, unida al hecho de que por medio de la presente licitación se pretende contratar la provisión de una serie de servicios que tienen una incidencia capital en la salud de la ciudadanía, fundamentan que se utilicen criterios de adjudicación de carácter cualitativo.

Criterios de adjudicación para los lotes 1 al 4 servicio de seguridad y vigilancia

1. Criterios evaluables de forma automática (55 puntos)

1.1 Oferta económica (máximo 35 puntos)

Resulta adecuado, en orden a la determinación de la mejor relación calidad-precio, la valoración del mejor precio ofertado con la mayor puntuación.


La valoración de las ofertas económicas se ajustará a la siguiente fórmula:

La oferta que iguale al precio de licitación obtendrá 0 puntos. La mayor puntuación corresponderá a la menor oferta, puntuándose el resto mediante la fórmula de proporcionalidad inversa que se indica:

$$\text{PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA} = 35 * (\text{OFERTA MÁS ECONÓMICA} / \text{OFERTA EMPRESA VALORADA})$$

1.2. Formación en conciliación, igualdad, medioambiente y accesibilidad (hasta 5 puntos)

Se valorará la realización de sesiones informativas y formativas específicas relacionadas con los derechos establecidos en las leyes de igualdad, o en el convenio colectivo de aplicación, en materia de igualdad de género y de conciliación familiar, personal y laboral, medidas sobre mejoras medioambientales en el entorno laboral, condiciones de accesibilidad universal,

Código:	6hWMS820PFIRMAwBNayg4ZZ+s8T8hc	Fecha	15/01/2024	
Firmado Por	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/21	

destinadas al personal encargado de la ejecución de la prestación tal y como permite el artículo 145.1 apartado 2 de la LCSP.

Ya que es un contrato intensivo en contratación de mano de obra y con servicios que han de prestarse durante las 24 horas del día, en unos servicios y en horario de mañana tarde en otros, de cara a un mayor bienestar y satisfacción por parte del trabajador o trabajadora, se estima que la formación es una herramienta adecuada

para avanzar en intereses tan básicos y legítimos como los recogidos en este apartado.

También hay que mencionar que el sector de la seguridad durante décadas fue minoritario en cuanto a presencia femenina, de ahí que resulte adecuado avanzar en la formación en igualdad.

Ni que decir que el gran reto al que se enfrenta en la actualidad la sociedad, es el cambio climático y desde todos los sectores se debe de avanzar en aminorar el impacto que sobre la naturaleza ejerce la actividad humana. Tal y como se establece en la ley 8/2018 de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía y en el plan andaluz de acción para el clima publicado mediante el decreto 234/2021, de 13 de octubre.

1.3. Sistema informático para control de rondas (5 puntos)

Se valorará que el sistema informático de control de rondas, en relación a las incidencias detectadas por el personal de vigilancia, remita las mismas, vía correo electrónico o sms, en tiempo real, a la persona que el centro designe.

Este criterio se justifica en el hecho de que en materia de seguridad es fundamental la prevención y la respuesta temprana ante cualquier situación que atente contra la integridad de las personas, los equipos y las instalaciones, por lo que es importante que la toma de decisiones se realice lo antes posible. Para ello el envío rápido de información es un elemento destacable.

1.4. Detector de metales (2 puntos)

Se valorará la aportación de un detector de metales manual por cada uno de los lotes.

Este criterio se justifica en el hecho de que un detector de metales es una herramienta muy importante a la hora de detectar con antelación la introducción de cualquier objeto que pudiera llegar a ser peligroso, tal y como establece el plan de seguridad interna y autoprotección.

1.5. Criterio medioambiental: (8 puntos)


Disponer de un sistema de gestión ambiental tipo EMAS, ISO 14001, Ekoscan u otra. Se acreditará con la presentación de la certificación.

Este criterio de adjudicación pretende conseguir la protección del medio ambiente en relación a la prestación del servicio que se licita y de acuerdo a la Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública. Por ello, como criterio medioambiental se ha establecido disponer de un sistema de gestión ambiental tipo EMAS, ISO 14001, Ekoscan u otra equivalente que se acreditará con la presentación de la certificación.

2. Criterios evaluables de forma no automática (45 puntos).

2.1.- PLAN GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: 0-30 puntos

Los aspectos a valorar y la puntuación máxima para cada uno serán los siguientes:

Código:	6hWMS820PFIRMAwBNayg4ZZ+s8T8hc	Fecha	15/01/2024	
Firmado Por	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/21	


- Los medios materiales y humanos que destinará a la gestión del servicio, indicando cómo y en qué medida se ponen a disposición del contrato. Las licitadoras deberán detallar en este apartado los medios materiales, detectores de metales, centralitas, barreras, etc....., características y número de unidades que pondrán a disposición del contrato con carácter exclusivo, así como el número de efectivos que prestarán servicio como personal de estructura en la ejecución del contrato. 10 puntos
- Descripción de los diferentes procedimientos de actuación que se consideren en función de la actividad de cada centro, así como los potenciales riesgos a los que en función de la actividad de cada centro quedan expuestos, con especial detalle de las actuaciones relacionadas con el Plan de prevención de agresiones. 5 puntos
- Sistema de control de rondas en el que se especifique el software de gestión, incluyendo en su propuesta días, turnos, y sistema de seguimiento para su cumplimiento. El sistema de control de rondas ofertado, en relación a las incidencias detectadas por el personal de vigilancia, deberá remitir las mismas vía SMS en tiempo real a la persona que el centro designe. 5 puntos
- Cronograma de actuaciones a realizar durante la vigencia del contrato. 2 puntos
- Descripción del sistema electrónico propuesto por el licitante siguiendo los criterios descritos en el Anexo IV. 1 punto
- Medidas de supervisión y control, así como las medidas de evaluación. 4 puntos
- Programa de conservación y mantenimiento de las instalaciones de vigilancia y seguridad de conformidad con el pliego de prescripciones técnicas. 3 puntos

2.2.- ESTUDIO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LOS EDIFICIOS Y SISTEMA CONTRA INTRUSIÓN: 0 – 15 puntos

Las empresas licitadoras pondrán de manifiesto el conocimiento adquirido de los edificios objeto del contrato, de las condiciones de seguridad y estudio del sistema contra intrusión, estado de las instalaciones y elementos de seguridad.

Los aspectos a valorar y la puntuación máxima para cada uno serán los siguientes:

- Descripción detallada de cada uno de los edificios, así como sistema contra intrusión existente, incluyendo ubicación, entorno, accesos. 2 puntos
- Estudio de las vulnerabilidades en los edificios y del sistema ante el riesgo de intrusión. 3 puntos

Código:	6hWMS820PFIRMAwBNayg4ZZ+s8T8hc	Fecha	15/01/2024	
Firmado Por	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/21	

- Propuestas de soluciones a las vulnerabilidades en los edificios y del sistema ante el riesgo de intrusión. 5 puntos
- Análisis de riesgos y propuestas para mejorar las condiciones de seguridad de aquellos como resultado del mismo. 5 puntos

Mediante estos criterios se valoran las características técnicas de la prestación del servicio ofertado, para determinar su adecuación a la satisfacción de las necesidades puestas de manifiesto en el expediente, siendo por tanto un criterio necesario en la determinación de la relación calidad-precio desde el punto de vista de los criterios de adjudicación cualitativos.

Criterios de adjudicación para el lote 5 servicio de auxiliares de información

Criterios no automáticos: de 0 a 45 puntos

Memoria técnica

Los aspectos a valorar de la memoria y la puntuación máxima para cada uno serán los siguientes:

1) Organización del servicio:

Se valorará la propuesta y plan de organización, funciones de todas las categorías que intervienen en el servicio, certificados de calidad y programa de trabajo.

2) Medios materiales y humanos que destinará a la gestión del servicio:

Recursos humanos necesarios para llevar a cabo los servicios objeto del contrato, control de presencias y gestión de incidencias. Asimismo, se valorarán los recursos materiales ofertados y el Plan de Formación Continuada, incluyendo contenido y metodología

3) Propuestas que redundan en una mayor calidad del servicio:

Se valorarán todas aquellas propuestas que puedan aportar valor añadido al servicio. Plan de Contingencias.

4) Medidas de supervisión y control para el seguimiento del contrato


Mecanismos encaminados a implantar un sistema de Control de Presencias, que permita generar informes de cara a mejorar la gestión. Procedimientos de actuación, tanto ante ausencias programadas (vacaciones, citas médicas, bajas, asuntos propios...), como ante las no programadas

5) Procedimiento de gestión de incidencias y atención al cliente

Gestión de reclamaciones y sugerencias por parte de los usuarios. Canales de comunicación.

Resulta adecuado valorar la adecuación a las necesidades de la MEMORIA TÉCNICA presentada por los licitadores, en relación a los apartados mencionados, al entender que el conocimiento de las instalaciones y las aportaciones propias que se puedan plantear es fundamental para que el servicio sea de calidad.

Criterios automáticos: de 0 a 55 puntos

Código:	6hWMS820PFIRMAwBNayg4ZZ+s8T8hc	Fecha	15/01/2024	
Firmado Por	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/21	

Los aspectos a valorar y la puntuación máxima para cada uno serán los siguientes:

1) Programa de formación 10 PUNTOS

Se asignará el máximo de puntuación a la oferta que presente un mayor número de horas de formación, asignándose la puntuación al resto de las ofertas mediante proporcionalidad directa

Se incluye la formación del profesional como un criterio de adjudicación basado en la calidad de la prestación. Se debe garantizar, no sólo un nivel adecuado y de capacitación específico para el puesto de trabajo, sino que, complementariamente, se debe diseñar un Plan de Formación específico referente a las competencias de los auxiliares de información y riesgos específicos del servicio, tales como:

- Formación en primeros auxilios.
- Planes Autoprotección del Centro.
- Técnicas de Evacuación.
- Formación en tratamiento de situaciones de incendios y manipulación de equipos de extinción.
- Atención al usuario.
- Prevención de riesgos laborales asociados al puesto de trabajo.
- Protección de datos de carácter personal.

2) Oferta económica: 40 PUNTOS

Resulta adecuado, en orden a la determinación de la mejor relación calidad-precio, la valoración del mejor precio ofertado.

La valoración de las ofertas económicas se ajustará a la siguiente fórmula:

La oferta que iguale al precio de licitación obtendrá 0 puntos. La mayor puntuación corresponderá a la menor oferta, puntuándose el resto mediante la fórmula de proporcionalidad inversa que se indica:

PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA= 40* (OFERTA MÁS ECONÓMICA / OFERTA EMPRESA VALORADA)


Criterio medioambiental: 5 PUNTOS

Disponer de un sistema de gestión ambiental tipo EMAS, ISO 14001, Ekoscan u otra. Se acreditará con la presentación de la certificación.

Este criterio de adjudicación pretende conseguir la protección del medio ambiente en relación a la prestación del servicio que se licita y de acuerdo a la Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública. Por ello, como criterio medioambiental se ha establecido disponer de un sistema de gestión ambiental tipo EMAS, ISO 14001, Ekoscan u otra equivalente que se acreditará con la presentación de la certificación.

9.- Condiciones Especiales de Ejecución:

Además, y toda vez que, el artículo 202 de la LCSP establece el mandato de que los órganos de contratación habrán de establecer al menos una Condición Especial de Ejecución en los contratos que adjudiquen, y tomando en consideración el objeto contractual definido, resulta idóneo añadir la condición especial mencionada en el apartado 24 del Cuadro Resumen, las consideraciones de tipo social o relativas al empleo, con la finalidad del cumplimiento del pago de los salarios del personal adscrito al contrato:

Código:	6hWMS820PFIRMAwBNayg4ZZ+s8T8hc	Fecha	15/01/2024	
Firmado Por	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/21	

El órgano de contratación podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a los trabajadores que participan en la ejecución del contrato. A tal efecto, se establece la siguiente condición especial de ejecución con el carácter de esencial, cuyo incumplimiento, será causa de resolución del contrato:

El adjudicatario deberá estar al corriente de pago de las nóminas del personal que participe en la ejecución del contrato.

Se considerará que se incumple la citada condición cuando se produzca un retraso o impago en el abono de las nóminas en más de dos meses. A tal efecto, la Administración podrá exigir, junto a la factura mensual el envío de certificación acreditativa de que el contratista se encuentra al corriente en el pago de las nóminas de los trabajadores que ejecuten el contrato, emitida por el representante legal de la empresa.

10. Presupuesto base de licitación Valor Estimado del Contrato y método de estimación del mismo:

10.1 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación total es de **12.007.739,30€ IVA excluido (14.529.364,55€ IVA incluido)**, para un plazo de ejecución de 3 años

Se ha calculado el presupuesto base de licitación del modo que se detalla a continuación, en base al estudio de mercado realizado, partiendo del gasto real actual.

La elaboración del presente presupuesto, se ha realizado de acuerdo con el artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público siendo adecuado a los precios actuales del mercado, desglosados según:


1.1. Costes laborales directos: costes salariales.

1.1. Costes laborales directos: costes salariales.

En el caso de los servicios de seguridad y vigilancia (lotes 1 a 4), la mano de obra está completamente vinculada a la prestación, de manera que las personas trabajadoras encargadas de realizar la prestación tienen dedicación exclusiva. Esto hace que el órgano de contratación deba soportar el coste íntegro de las retribuciones del personal y en consecuencia, para el cálculo de dicho coste se aplican los conceptos definidos en el convenio colectivo de referencia, siendo el actualmente vigente el Convenio colectivo estatal de empresas de seguridad (código de convenio n.º 99004615011982), para el periodo 2023-2026, (en adelante CCEES), registrado y publicado por Resolución de 30 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo estatal de empresas de seguridad para el periodo 2023-2026, el aplicable para los lotes 1 al 4.

Se estima como plazo de inicio efectivo el 1 de junio de 2024, por lo que el gasto previsto abarca cuatro anualidades, 2024, 2025, 2026 y 2027, así pues, se han calculado los costes laborales para los lotes 1 al 4, teniendo en cuenta la subida retributiva del 4% para 2024 y del 3% para el 2025 y 2026 prevista en el convenio colectivo vigente.

Para la anualidad 2027 y para las dos anualidades de posible prórroga, aunque no existe convenio colectivo vigente dado que éste finaliza en diciembre 2026, se ha considera una subida similar a la prevista en el convenio colectivo para los dos años anteriores 2025 y 2026, por lo que se les ha aplicado la subida del 3% a cada año sobre el año anterior. Y ello para conseguir que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios de mercado, y que el valor estimado refleje el importe pagadero, de forma que se reduzcan las posibilidades de una ejecución inadecuada de las prestaciones objeto del mismo, tal y como se recoge en el expediente 35/19 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, relativo a

Código:	6hWMS820PFIRMAwBNayg4ZZ+s8T8hc	Fecha	15/01/2024	
Firmado Por	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/21	

diversas cuestiones relacionadas con la subrogación de los trabajadores de contratos públicos anteriores, que en su apartado V establece textualmente lo siguiente:

“Las previsiones del convenio colectivo de aplicación no son necesariamente la única fuente para determinar los costes salariales de un contrato. La ley pretende que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios del mercado


Para lograr este efecto queda claro que cuando las previsiones del convenio colectivo sectorial puedan resultar insuficientes, se podrán tener en cuenta otras reglas que permitan garantizar que el precio del contrato sea adecuado al de mercado, de forma que se reduzcan las posibilidades de una ejecución inadecuada de las prestaciones objeto del mismo. Entre los aspectos a considerar están las previsiones contenidas en normas vigentes o cualesquiera instrumentos que tengan fuerza vinculante derivados de la negociación colectiva laboral.”

Para el lote 5 de servicio de información y control de accesos, el plazo de inicio es el mismo, abarcando también cuatro anualidades, 2024, 2025, 2026 y 2027. El convenio colectivo vigente finaliza al 31.12.23 (por resolución de 3 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo estatal de empresas de servicios auxiliares de información, recepción, control de accesos y comprobación de instalaciones), y con fecha 14.12.23 se ha firmado el II Convenio estatal de empresas de servicios auxiliares de información, recepción, control de accesos y comprobación de instalaciones, convenio que se espera sea publicado en breves fechas. Así pues, y por la misma argumentación que la realizada para el servicio de seguridad y vigilancia, los costes salariales se han calculado conforme a lo establecido en el nuevo convenio para los años 2024, 2025 y 2026, para la anualidad 2027 y para las dos anualidades de posible prórroga, aunque no existe convenio colectivo dado que el recientemente firmado finaliza en diciembre 2026, se ha considera una subida similar a la prevista en el nuevo convenio colectivo para los dos años anteriores 2025 y 2026, por lo que se les ha aplicado la subida del 3% a cada año sobre el año anterior.

Se calcula, aplicando las tablas salariales de los Convenios Colectivos antes señalados, el coste anual de las categorías profesionales que intervienen en el contrato es el siguiente:

Vigilante de seguridad (lotes 1 al 4)			
CONCEPTOS SALARIALES AÑO 2024 sin arma	Mes	Pagas/año	TOTAL ANUAL
Salario Base Mensual	1094,62	15	16.419,30
Plus de Transporte	129,9	12	1.558,80
Plus de Vestuario	105,83	12	1.269,96
Plus de Peligrosidad	22,7	15	340,50
TOTAL			19.588,56
Jornada Anual Convenio (hs)			1.782

Auxiliar de Servicios	Mes	Pagas/año	TOTAL ANUAL
CONCEPTOS SALARIALES AÑO 2024			
Salario Base Mensual	1.136,40	14	15.909,57
Jornada Anual Convenio (hs)			1.804
CONCEPTOS SALARIALES AÑO 2025			
Salario Base Mensual	1.170,49	14	16.386,85


Código:	6hWMS820PFIRMAwBNayg4ZZ+s8T8hc	Fecha	15/01/2024	
Firmado Por	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/21	

Jornada Anual Convenio (hs)			1.793
CONCEPTOS SALARIALES AÑO 2026			
Salario Base Mensual	1.205,60	14	16.878,46
Jornada Anual Convenio (hs)			1.782

- Horas fuera del horario diurno laboral

Del total de horas necesarias para cubrir el servicio, y según la distribución horaria prevista en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se determinan cuáles son las horas fuera del horario diurno laboral, que repartidas por anualidades resultan:

Lote 1- HURS					
HORAS CON SOBRECOSTE (Vigilante)	HORAS TOTALES	2024 (7 meses)	2025 (12 meses)	2026 (12 meses)	2027 (5 meses)
Número de horas nocturnas	35.568,00	6.916,00	11.856,00	11.856,00	4.940,00
Número de horas festivas	38.409,00	7.468,42	12.803,00	12.803,00	5.334,58
Número de horas nocturnas y festivas	16.992,00	3.304,00	5.664,00	5.664,00	2.360,00
Lote 2- AGSS					
HORAS CON SOBRECOSTE (Vigilante)	HORAS TOTALES	2024 (7 meses)	2025 (12 meses)	2026 (12 meses)	2027 (5 meses)
Número de horas nocturnas	33.840,00	6.580,00	11.280,00	11.280,00	4.700,00
Número de horas festivas	33.984,00	6.608	11.328,00	11.328,00	4720
Número de horas nocturnas y festivas	16.992,00	3.304,00	5.664,00	5.664,00	2360
Lote 3- AGSN					
HORAS CON SOBRECOSTE (Vigilante)	HORAS TOTALES	2024 (7 meses)	2025 (12 meses)	2026 (12 meses)	2027 (5 meses)
Número de horas nocturnas	11.856,00	2.305,33	3.952,00	3.952,00	1.646,67
Número de horas festivas	11.328,00	2.202,67	3.776,00	3.776,00	1.573,33

Código:	6hWMS820PFIRMAwBNayg4ZZ+s8T8hc	Fecha	15/01/2024	
Firmado Por	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/21	

Número de horas nocturnas y festivas	5.664,00	1.101,33	1.888,00	1.888,00	786,67
Lote 4 - DSCG					
HORAS CON SOBRECOSTE (Vigilante)	HORAS TOTALES	2024 (7 meses)	2025 (12 meses)	2026 (12 meses)	2027 (5 meses)
Número de horas nocturnas	11.856,00	2.305,33	3.952,00	3.952,00	1.646,67
Número de horas festivas	12.576,00	2.445,33	4.192,00	4.192,00	1.746,67
Número de horas nocturnas y festivas	5.664,00	1.101,33	1.888,00	1.888,00	786,67
Lote 5 – HURS Auxiliares					
HORAS CON SOBRECOSTE (Personal de apoyo)	HORAS TOTALES	2024 (7 meses)	2025 (12 meses)	2026 (12 meses)	2027 (5 meses)
Número de horas nocturnas	8.892,00	1.729,00	2.964,00	2.964,00	1.235,00
Número de horas festivas	8.496,00	1.652,00	2.832,00	2.832,00	1.180,00
Número de horas nocturnas y festivas	4.248,00	826,00	1.416,00	1.416,00	590,00

Para los lotes 1 al 5, las horas fuera del horario diurno laboral tienen un coste añadido, según el art 43, apartados g) y h) del Convenio Colectivo aplicable, el cual sería:

Vigilante Seguridad


CONCEPTO	2024	2025	2026
Plus hora nocturna Vigilante	1,18 €	1,22 €	1,26 €
Plus hora festiva Vigilante	0,96 €	0,99 €	1,02 €
Plus hora nocturna y festiva Vigilante	2,14 €	2,21 €	2,28 €

Auxiliares de información

CONCEPTO	2024	2025	2026
Plus hora nocturna Auxiliar	0,73€	0,75€	0,77€
Plus hora festiva Auxiliar	0,21€	0,21€	0,22€
Plus hora nocturna y festiva Auxiliar	0,94€	0,96€	0,99€

Desagregación de género

Código:	6hWMS820PFIRMAwBNayg4ZZ+s8T8hc	Fecha	15/01/2024
Firmado Por	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	12/21



El Convenio no establece desagregación por género ni para los vigilantes de seguridad ni para el personal de apoyo, por lo que no existen diferencias por este motivo. (Artículo 8. Principio de igualdad. El presente Convenio, su interpretación y aplicación, se rige por el principio de igualdad y no discriminación por razones personales que consagran los artículos 14 de la Constitución y 17.1 del Estatuto de los Trabajadores, y muy especialmente por el principio de igualdad efectiva de mujeres y hombres que ha desarrollado la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, cuyas previsiones se consideran como referencia interpretativa primordial del presente Convenio Colectivo.)

Subrogación del personal

Para los lotes 1 al 4, el Convenio Colectivo en su artículo 14 establece que la nueva adjudicataria está obligada a integrar en su plantilla, subrogándose en sus contratos de trabajo, a los trabajadores de la empresa cesante en el servicio, cualquiera que sea la modalidad de contratación y/o nivel funcional de los trabajadores, siempre que se acredite el requisito de antigüedad establecido en los art. 15 y 16 de dicho Convenio.

Para el lote 5, el convenio colectivo en su artículo 19 establece que, con carácter exclusivo para tales actividades, la obligación de subrogación del personal entre las empresas saliente y entrante, en los términos que se detalla en el convenio.

El Pliego de Cláusulas Particulares informará del listado del personal a subrogar en virtud del art. 130 LCSP.

1.2. Otros costes laborables directos

Dentro de este apartado se incluirán otros costes laborables directos a los que tendrá que hacer frente la empresa.

Absentismo laboral: (Fuente: Randstad, INE, www.epdata.es).

La tasa de absentismo incluye las ausencias debidas a todas las causas, justificadas o no. Representa el porcentaje de horas pactadas que no se realizan por culpa de dichas ausencias. En caso de ausentarse los/as vigilantes de seguridad habituales

de las instalaciones por cualquier motivo (enfermedad, vacaciones, licencias, etc.) el adjudicatario deberá enviar personal sustituto.

En relación con los casos de sustitución de los/as trabajadores/as habitualmente destinados al servicio, y dado que no existen datos oficiales sobre absentismo en España para su análisis y consideración, es necesario recurrir a fuentes complementarias.

Según la Epdata (plataforma creada por Europa Press para facilitar el uso de datos públicos ofrecidos por diversas fuentes, entre ellas, INE y Randstad) la tasa de absentismo publicada en Andalucía durante el año 2019 fue de un 4,8 %, incluyendo el absentismo por IT y resto de ausencias (maternidad/paternidad, conflictividad laboral, vacaciones, permisos, formación y representación sindical), la cifra se ha redondeado al 5%.


Seguro colectivo de accidentes.

Para todos los lotes, de acuerdo con el artículo 48 del CCEES las empresas deben suscribir pólizas de seguro colectivo a favor de todos y cada uno de sus trabajadores por incapacidad permanente total, absoluta y gran invalidez, derivadas de accidentes sea o no laboral.

Se ha estimado un coste de una póliza anual de 150 euros/trabajador/a.

Formación obligatoria.

En sentencia del Tribunal Supremo de 20 de noviembre de 2019, dicta que la empresa está obligada, a dispensar al trabajador de su deber de trabajar y a abonarle el salario por el tiempo

Código:	6hWMS820PFIRMAwBNayg4ZZ+s8T8hc	Fecha	15/01/2024	
Firmado Por	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	13/21	

de las 20 horas anuales que aquél destine a la formación profesional a la que se reitere el art. 23.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Se ha estimado el coste hora como el total de costes salariales y seguridad social dividido entre el total de horas de vigilantes. Aplicable a todos los lotes.

Uniformidad: Las Empresas facilitarán cada dos años al personal de seguridad operativo habilitado, en sus distintas modalidades las prendas de uniforme enumeradas en el art. 23 del Convenio colectivo. Se estima en 230 €/año/trabajador/a. Aplicable para todos los lotes


2. Mantenimiento de Sistemas de Seguridad

Se ha tenido en cuenta los equipos que precisan dicho mantenimiento, solicitados por los Centros.

El detalle por cada centro es el siguiente:

CENTRO SANITARIO	UBICACIONES	CONEXIONES CRA	MTTO. CORRECTIVO	CCTV	CONTROL DE ACCESOS	
HURS	COMPLEJO REINA SOFIA	2.053,85 €	7.668,09 €	3.022,11 €	10.729,41 €	
H.PROVINCIAL	HOSPITAL PROVINCIAL	706,67 €	6.499,58 €			
H.PALMA DEL RIO	PALMA DEL RIO	706,67 €	3.074,00 €			
LOS MORALES	LOS MORALES	706,67 €	2.931,91 €			TOTAL
AÑO	2024	4.173,85 €	20.173,58 €	3.022,11 €	10.729,41 €	38.098,95 €

CENTRO SANITARIO	UBICACIONES	CONEXIONES CRA	MTTO. CORRECTIVO	CCTV	CONTROL DE ACCESOS	
CABRA	HIM	4.686,57 €	7.783,05 €	1.888,85 €	20.250,00 €	
H. PUENTE GENIL	H.PUENTE GENIL	706,67	3.074,00 €			
MONTILLA	MONTILLA	706,67	3.074,00 €			TOTAL
AÑO	2024	6.099,90 €	13.931,05 €	1.888,85 €	20.250,00 €	42.169,80 €

Código:	6hWMS820PFIRMAwBNayg4ZZ+s8T8hc	Fecha	15/01/2024	
Firmado Por	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	14/21	

CENTRO SANITARIO	UBICACIONES	CONEXIONES CRA	MTTO. CORRECTIVO	CCTV	CONTROL DE ACCESOS	
POZOBLANCO	URGENCIAS ASCN	706,67 €	3.083,41 €	140,00 €	1.353,89 €	
H.VALLE DEL GUADIATO	PEÑARROYA	706,67 €	3.074,00 €			TOTAL
AÑO	2024	1.413,33 €	6.157,41 €	140,00 €	1.353,89 €	9.064,64 €

CENTRO SANITARIO	UBICACIONES	SERVICIOS CRA	MTTO. CORRECTIVO	CCTV	
DISTRITO CORDOBA GUADALQUIVIR	URGENCIAS SECTOR SUR	706,67 €	1.618,49 €		
	URGENCIAS CARLOS CASTILLA DEL PINO	1.094,19 €	2.233,98 €		
	CENTRO DE SALUD AZAHARA OCCIDENTE	706,67 €	706,67 €		
	8 CENTROS SALUD GUALQUIVIR	5.470,97 €	4.353,98 €		
	CS. HUERTA LA REINA	706,67 €	866,24 €		
	11 CENTROS SALUD CORDOBA	7.522,58 €	5.335,01 €	2.082,04 €	
AÑO	2024	16.207,74 €	15.114,37 €	2.082,04 €	33.404,15 €

Para los años consecutivos se aplica el 3% de incremento en el 2025, 2026, 2027, 2028 Y 2029

GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL


La estimación del porcentaje de los gastos generales, se ha obtenido a partir de los datos facilitados por empresas del sector.

El coste directo de mano de obra de los servicios de vigilancia debe respetar el convenio colectivo, sí hubo una gran variabilidad en los costes adicionales. Así, los gastos generales de estructura varían entre el 1,75%, 5,20%, el 8% y el 10%.

Se ha procedido a realizar una media de estos datos redondeando hacia arriba para los gastos generales de estructura que se fija en el 7%.

Para el beneficio industrial se aplica el porcentaje (6%) a la vista de la respuesta de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a la consulta realizada (Expediente 40/19):

“Nada obsta a que los porcentajes establecidos en el artículo 131 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ... () al beneficio industrial (6%), puedan ser de aplicación a los contratos de servicios, en la medida en que el órgano de contratación


Código:	6hWMS820PFIRMAwBNayg4ZZ+s8T8hc	Fecha	15/01/2024	
Firmado Por	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	Página	15/21	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			

los considere adecuados a la naturaleza de la prestación contractual y a las características propias del contrato en cuestión”.

Teniendo en cuenta la CLASIFICACIÓN DE LAS HORAS, y los costes comentados, llegamos al siguiente presupuesto base de licitación del servicio de seguridad y vigilancia para el ejercicio 2024-2025-2026-2027, por lotes y total.


Lote 1.- Hospital Reina Sofía de Córdoba	2024 (7 meses)	2025 (12 meses)	2026 (12 meses)	2027 (5 mes)	TOTAL 36 meses
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
Salario Vigilantes	330.919,46	584.309,22	601.838,49	258.289,02	1.775.356,19
Plus Peligrosidad	6.862,54	12.117,28	12.480,80	5.356,34	36.816,96
Plus Transporte	31.416,52	55.472,60	57.136,77	24.521,20	168.547,09
Plus Vestuario	25.595,15	45.193,73	46.549,54	19.977,51	137.315,92
Plus arma consolidado 94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Quinquenios	55.335,62	97.706,90	100.638,11	43.190,52	296.871,16
Trienios	669,64	1.182,39	1.217,86	522,66	3.592,55
Complemento Jefe de equipo	5.619,05	9.921,64	10.219,28	4.385,78	30.145,75
Ayudas a hijos y cónyuge discapacitados	1.122,80	1.982,54	2.042,02	876,37	6.023,73
Otros complementos salariales (CPT)	2.211,65	3.905,14	4.022,30	1.726,24	11.865,32
Plus trabajo nocturno	10.814,72	19.095,71	19.668,58	8.441,10	58.020,10
Plus Fin de Semana y festivos	10.341,52	18.260,17	18.807,97	8.071,76	55.481,42
Plus Navidad y Fin de Año	521,97	921,65	949,30	407,41	2.800,32
COSTES SALARIALES Y COMPLEMENTOS	481.430,64	850.068,96	875.571,03	375.765,90	2.582.836,52
Absentismo promedio por unidad de Gestión	24.071,53	42.503,45	43.778,55	18.788,29	129.141,83
Formación obligatoria	9.334,20	16.481,52	16.975,97	7.285,52	50.077,21
Seguridad Social (34%)	175.044,36	309.078,34	318.350,69	136.625,50	939.098,89
Uniformidad	4.635,49	8.184,95	8.430,50	3.618,09	24.869,02
Seguros según convenio	3.023,14	5.338,01	5.498,15	2.359,62	16.218,93
OTROS COSTES DIRECTOS SERVICIO					
Emisora/radioteléfonos/telefonía, PRL, otros	11.648,91	19.969,56	19.969,56	8.320,65	59.908,67
Medios Locomoción	4.200,00	7.200,00	7.200,00	3.000,00	21.600,00
Mantenimiento y conexión instalaciones (CCTV, CCCAA e intrusión)	22.224,39	39.241,92	40.419,17	17.346,56	119.232,04
TOTAL COSTES	735.612,66	1.298.066,70	1.336.193,61	573.110,14	3.942.983,10
Costes indirectos (7%)	51.492,89	90.864,67	93.533,55	40.117,71	276.008,82
Beneficio Industrial (6%)	44.136,76	77.884,00	80.171,62	34.386,61	236.578,99
TOTAL IMPORTE SIN I.V.A. (PBL sin IVA)	831.242,31	1.466.815,37	1.509.898,78	647.614,46	4.455.570,90
I.V.A. (21%)	174.560,89	308.031,23	317.078,74	135.999,04	935.669,89
TOTAL CON I.V.A. (PBL con IVA)	1.005.803,20	1.774.846,60	1.826.977,52	783.613,50	5.391.240,79

Código:	6hWMS820PFIRMAwBNayg4ZZ+s8T8hc	Fecha	15/01/2024
Firmado Por	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	16/21




Lote 2.- Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba	2024 (7 meses)	2025 (12 meses)	2026 (12 meses)	2027 (5 mes)	TOTAL 36 meses
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
Salario Vigilantes	297.549,90	525.388,12	541.149,76	232.243,44	1.596.331,22
Plus Peligrosidad	6.170,53	10.895,39	11.222,25	4.816,22	33.104,38
Plus Transporte	28.248,51	49.878,80	51.375,16	22.048,51	151.550,99
Plus Vestuario	23.014,16	40.636,44	41.855,53	17.963,00	123.469,14
Plus arma consolidado 94	1.483,74	2.619,86	2.698,45	1.158,09	7.960,13
Quinquenios	56.116,25	99.085,27	102.057,83	43.799,82	301.059,17
Trienios	446,43	788,26	811,91	348,44	2.395,03
Complemento Jefe de equipo	2.107,14	3.720,61	3.832,23	1.644,67	11.304,65
Ayudas a hijos y cónyuge discapacitados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros complementos salariales (CPT)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Plus trabajo nocturno	10.478,72	18.502,43	19.057,50	8.178,84	56.217,49
Plus Fin de Semana y festivos	9.515,52	16.801,69	17.305,74	7.427,05	51.050,00
Plus Navidad y Fin de Año	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COSTES SALARIALES Y COMPLEMENTOS	435.130,91	768.316,86	791.366,36	339.628,06	2.334.442,20
Absentismo promedio por unidad de Gestión	21.756,55	38.415,84	39.568,32	16.981,40	116.722,11
Formación obligatoria	7.585,79	13.394,33	13.796,16	5.920,85	40.697,13
Seguridad Social (34%)	157.920,90	278.843,19	287.208,49	123.260,31	847.232,89
Uniformidad	4.168,05	7.359,59	7.580,37	3.253,24	22.361,26
Seguros según convenio	2.718,29	4.799,73	4.943,72	2.121,68	14.583,43
OTROS COSTES DIRECTOS SERVICIO					
Emisora/radioteléfonos/telefonía, PRL, otros	10.508,98	18.015,40	18.015,40	7.506,42	54.046,20
Medios Locomoción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Mantenimiento y conexión instalaciones (CCTV, CCCAA e intrusión)	24.599,05	43.434,90	44.737,94	19.200,03	131.971,92
TOTAL COSTES	664.388,52	1.172.579,84	1.207.216,77	517.872,00	3.562.057,14
Costes indirectos (7%)	46.507,20	82.080,59	84.505,17	36.251,04	249.344,00
Beneficio Industrial (6%)	39.863,31	70.354,79	72.433,01	31.072,32	213.723,43
TOTAL IMPORTE SIN I.V.A. (PBL sin IVA)	750.759,03	1.325.015,22	1.364.154,95	585.195,36	4.025.124,57
I.V.A. (21%)	157.659,40	278.253,20	286.472,54	122.891,03	845.276,16
TOTAL CON I.V.A. (PBL con IVA)	908.418,43	1.603.268,42	1.650.627,49	708.086,39	4.870.400,73

Código:	6hWMS820PFIRMAwBNayg4ZZ+s8T8hc	Fecha	15/01/2024
Firmado Por	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	17/21



Lote 3.- Área de Gestión Sanitaria Norte de Córdoba	2024 (7 meses)	2025 (12 meses)	2026 (12 meses)	2027 (5 mes)	TOTAL 36 meses
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
Salario Vigilantes	94.166,80	166.271,67	171.259,82	73.499,01	505.197,31
Plus Peligrosidad	1.952,81	3.448,11	3.551,55	1.524,21	10.476,68
Plus Transporte	8.939,92	15.785,34	16.258,90	6.977,78	47.961,94
Plus Vestuario	7.283,38	12.860,38	13.246,19	5.684,82	39.074,77
Plus arma consolidado 94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Quinquenios	17.129,51	30.245,82	31.153,20	13.369,91	91.898,45
Trienios	446,43	788,26	811,91	348,44	2.395,03
Complemento Jefe de equipo	2.107,14	3.720,61	3.832,23	1.644,67	11.304,65
Ayudas a hijos y cónyuge discapacitados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros complementos salariales (CPT)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Plus trabajo nocturno	3.604,91	6.365,24	6.556,19	2.813,70	19.340,03
Plus Fin de Semana y festivos	3.171,84	5.600,56	5.768,58	2.475,68	17.016,67
Plus Navidad y Fin de Año	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COSTES SALARIALES Y COMPLEMENTOS	138.802,75	245.085,99	252.438,57	108.338,22	744.665,54
Absentismo promedio por unidad de Gestión	6.940,14	12.254,30	12.621,93	5.416,91	37.233,28
Formación obligatoria	765,80	1.352,19	1.392,75	597,72	4.108,47
Seguridad Social (34%)	49.812,95	87.955,44	90.594,11	38.879,97	267.242,48
Uniformidad	1.319,08	2.329,12	2.398,99	1.029,57	7.076,76
Seguros según convenio	860,27	1.518,99	1.564,56	671,46	4.615,28
OTROS COSTES DIRECTOS SERVICIO					
Emisora/radiotéléfonos/telefonía, PRL, otros	3.314,97	5.682,80	5.682,80	2.367,83	17.048,40
Medios Locomoción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Mantenimiento y conexión instalaciones (CCTV, CCCAA e intrusión)	5.287,71	9.336,58	9.616,68	4.127,16	28.368,12
TOTAL COSTES	207.103,67	365.515,41	376.310,38	161.428,84	1.110.358,31
Costes indirectos (7%)	14.497,26	25.586,08	26.341,73	11.300,02	77.725,08
Beneficio Industrial (6%)	12.426,22	21.930,92	22.578,62	9.685,73	66.621,50
TOTAL IMPORTE SIN I.V.A. (PBL sin IVA)	234.027,15	413.032,41	425.230,73	182.414,59	1.254.704,89
I.V.A. (21%)	49.145,70	86.736,81	89.298,45	38.307,06	263.488,02
TOTAL CON I.V.A. (PBL con IVA)	283.172,85	499.769,22	514.529,18	220.721,65	1.518.192,91

Código:	6hWMS820PFIRMAwBNayg4ZZ+s8T8hc	Fecha	15/01/2024
Firmado Por	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	18/21



Lote 4.- Distrito Córdoba-Guadalquivir	2024 (7 meses)	2025 (12 meses)	2026 (12 meses)	2027 (5 mes)	TOTAL 36 meses
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
Salario Vigilantes	123.341,31	217.785,52	224.319,09	96.270,27	661.716,20
Plus Peligrosidad	2.557,83	4.516,39	4.651,88	1.996,43	13.722,53
Plus Transporte	11.709,66	20.675,92	21.296,19	9.139,62	62.821,39
Plus Vestuario	9.539,90	16.844,74	17.350,09	7.446,08	51.180,81
Plus arma consolidado 94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Quinquenios	13.774,04	24.321,02	25.050,65	10.750,90	73.896,62
Trienios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Complemento Jefe de equipo	2.107,14	3.720,61	3.832,23	1.644,67	11.304,65
Ayudas a hijos y cónyuge discapacitados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros complementos salariales (CPT)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Plus trabajo nocturno	3.604,91	6.365,24	6.556,19	2.813,70	19.340,03
Plus Fin de Semana y festivos	3.404,80	6.011,90	6.192,26	2.657,51	18.266,48
Plus Navidad y Fin de Año	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COSTES SALARIALES Y COMPLEMENTOS	170.039,60	300.241,35	309.248,59	132.719,18	912.248,71
Absentismo promedio por unidad de Gestión	8.501,98	15.012,07	15.462,43	6.635,96	45.612,44
Formación obligatoria	1.228,80	2.169,70	2.234,79	959,10	6.592,39
Seguridad Social (34%)	61.121,93	107.923,86	111.161,58	47.706,84	327.914,20
Uniformidad	1.727,75	3.050,72	3.142,24	1.348,54	9.269,26
Seguros según convenio	1.126,80	1.989,60	2.049,29	879,49	6.045,17
OTROS COSTES DIRECTOS SERVICIO					
Emisora/radioteléfonos/telefonía, PRL, otros	4.070,57	6.978,12	6.978,12	2.907,55	20.934,37
Medios Locomoción	4.900,00	8.400,00	8.400,00	3.500,00	25.200,00
Mantenimiento y conexión instalaciones (CCTV, CCCAA e intrusión)	19.485,75	34.406,27	35.438,46	15.209,01	104.539,49
TOTAL COSTES	272.203,18	480.171,69	494.115,50	211.865,67	1.458.356,03
Costes indirectos (7%)	19.054,22	33.612,02	34.588,09	14.830,60	102.084,92
Beneficio Industrial (6%)	16.332,19	28.810,30	29.646,93	12.711,94	87.501,36
TOTAL IMPORTE SIN I.V.A. (PBL sin IVA)	307.589,59	542.594,01	558.350,52	239.408,21	1.647.942,32
I.V.A. (21%)	64.593,81	113.944,74	117.253,61	50.275,72	346.067,89
TOTAL CON I.V.A. (PBL con IVA)	372.183,40	656.538,75	675.604,13	289.683,93	1.994.010,22

Código:	6hWMS820PFIRMAwBNayg4ZZ+s8T8hc	Fecha	15/01/2024
Firmado Por	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	19/21




Lote 5.- Hospital Universitario Reina Sofía Auxiliares de Información	2024 (7 meses)	2025 (12 meses)	2026 (12 meses)	2027 (5 mes)	TOTAL 36 meses
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
Salario Vigilantes	67.598,16	120.091,10	124.456,89	53.412,75	365.558,90
Complemento Jefe de equipo	468,47	827,18	852,00	365,65	2.513,29
Otros complementos salariales (CPT)	601,47	1.062,03	1.093,89	469,46	3.226,86
Plus trabajo nocturno	1.916,25	3.285,00	3.372,60	1.447,41	10.021,26
Plus Fin de Semana y festivos	520,38	892,08	934,56	389,40	2.736,42
COSTES SALARIALES Y COMPLEMENTOS	71.104,73	126.157,39	130.709,94	56.084,67	384.056,73
Absentismo promedio por unidad de Gestión	3.555,24	6.307,87	6.535,50	2.804,82	19.203,42
Formación obligatoria	287,09	515,64	540,86	232,12	1.575,72
Seguridad Social (34%)	25.482,00	45.213,51	46.847,34	20.101,35	137.644,20
Uniformidad	977,25	1.685,55	1.695,96	727,85	5.086,61
Seguros según convenio	637,33	1.099,27	1.106,06	474,68	3.317,35
OTROS COSTES DIRECTOS SERVICIO					
Emisora/radioteléfonos/telefonía, PRL, otros	326,54	559,78	559,78	233,24	1.679,35
TOTAL COSTES	102.370,18	181.539,02	187.995,45	80.658,73	552.563,37
Costes indirectos (7%)	7.165,91	12.707,73	13.159,68	5.646,11	38.679,44
Beneficio Industrial (6%)	6.142,21	10.892,34	11.279,73	4.839,52	33.153,80
TOTAL IMPORTE SIN I.V.A. (PBL sin IVA)	115.678,30	205.139,09	212.434,86	91.144,36	624.396,61
I.V.A. (21%)	24.292,44	43.079,21	44.611,32	19.140,32	131.123,29
TOTAL CON I.V.A. (PBL con IVA)	139.970,74	248.218,30	257.046,18	110.284,68	755.519,90

Resumen del presupuesto base de licitación, por anualidades y por lotes:

	2024 (6 meses)	2025 (12 meses)	2026 (12 meses)	2027 (6 meses)	TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACION
LOTE 1. HURS	712.493,41	1.463.329,66	1.506.308,50	773.439,36	4.455.570,92
LOTE 2. AGSSC	643.507,74	1.321.848,58	1.360.893,31	698.874,94	4.025.124,56
LOTE 3. AGSNC	200.594,70	412.045,49	424.214,20	217.850,48	1.254.704,88
LOTE 4. DCG	263.648,22	541.319,21	557.037,48	285.937,42	1.647.942,33
LOTE 5. HURS AUXILIARES	99.152,83	204.569,64	211.826,88	108.847,27	624.396,61
TOTAL Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	1.919.396,90	3.943.112,57	4.060.280,36	2.084.949,47	12.007.739,30
TOTAL Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	2.322.470,25	4.771.166,22	4.912.939,24	2.522.788,85	14.529.364,55

Código:	6hWMS820PFIRMAwBNayg4ZZ+s8T8hc	Fecha	15/01/2024
Firmado Por	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	20/21



10.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato, incluida las posibles prórrogas, y las modificaciones del 20% es de **23.016.850,20€ (IVA excluido)**.


Siendo su desglose el siguiente:

Lotes	PBL S/IVA TOTAL 36 MESES	1ª PRÓRROGA	2ª PRÓRROGA	MODIFICACIÓN (20%)	VALOR ESTIMADO
Lote 1.- Hospital Reina Sofía de Córdoba	4.455.570,90	1.573.319,36	1.619.597,91	891.114,18	8.539.602,35
Lote 2.- Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba	4.025.124,57	1.421.770,29	1.463.812,66	805.024,91	7.715.732,43
Lote 3.- Área de Gestión Sanitaria Norte de Córdoba	1.254.704,89	443.187,19	456.290,15	250.940,98	2.405.123,21
Lote 4.- Distrito Córdoba-Guadalquivir	1.647.942,32	581.544,73	598.469,75	329.588,47	3.157.545,28
Lote 5.- Hospital Universitario Reina Sofía Auxiliares de Información	624.396,61	221.472,90	228.098,10	124.879,32	1.198.846,93
TOTAL	12.007.739,29	4.241.294,47	4.366.268,57	2.401.547,86	23.016.850,20

Las características de las prestaciones objeto del presente contrato quedan detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado al efecto.

Córdoba, a fecha de firma digital

LA DIRECTORA E. ADMINISTRATIVA Y DE LA CPCC DE CÓRDOBA

Código:	6hWMS820PFIRMAwBNayg4ZZ+s8T8hc	Fecha	15/01/2024	
Firmado Por	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	21/21	

ACUERDO DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LOS CENTROS SANITARIOS INTEGRADOS EN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA Y EL SERVICIO DE APOYO Y CONTROL DE ESPACIOS EN LAS URGENCIAS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

EXPEDIENTE NÚM. PA 57/23


Conforme a lo dispuesto en el Artículo 116.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, comprensivo de todos los términos y cuestiones previstas en el art. 28 del mismo cuerpo legal.

Así, vista la Memoria Justificativa emitida por la Dirección Económico Administrativa y de la Central Provincial de Compras de Córdoba, que actúa como organismo promotor de la presente contratación, se constata la existencia de una necesidad a cubrir mediante la presente contratación que justifica y demanda que la Central Provincial de Compras de Córdoba acuda al mercado para cubrirla.

Mediante la presente licitación, se pretende contratar el Servicio de vigilancia y seguridad de los centros sanitarios integrados en la central provincial de compras de Córdoba y el servicio de apoyo y control de espacios en las urgencias en el Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba que el centro necesita como consecuencia del normal desarrollo de su actividad asistencial. Es necesario contar con un servicio de vigilancia y seguridad en los edificios objeto de este contrato que garantice un nivel de seguridad adecuado en todos estos centros, con objeto de garantizar el orden interno y la prevención y minimización de riesgos procedentes de las actividades antisociales en los distintos centros de la Central Provincial de Compras de Córdoba. Por otra parte, existe la necesidad de la contratación de un servicio de apoyo y control de espacios en las urgencias del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba. La necesidad abarca la información ofrecida a los pacientes, usuarios y profesionales para garantizar su seguridad y preservar la salud de los mismos dentro del recinto del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

Esta necesidad obedece sin duda al objetivo del Hospital de seguir cumpliendo con los fines institucionales que tiene encomendados, con pleno sometimiento a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad social y medioambiental. Y esta cuestión, por tanto, justifica y demanda que deba acudir al mercado para cubrir dicha necesidad.

Dispuesto lo anterior, y vistas las necesidades planteadas por la Dirección Económico- Administrativa y de la CPCC, según Memoria Justificativa de fecha 29 de noviembre de 2023 y las prescripciones técnicas que la acompañan, y constatando que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales que esta Central Provincial de Compras tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto contractual planteado para cubrir la necesidad planteada, esta Dirección Gerencia deja constancia de ello en virtud de las facultades delegadas por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de fecha de 20 de enero de 2022 (BOJA núm, 22 de 2-02-22).

Código:	6hWMS776PFIRMA06o1/SGrfu+vMZ/ f	Fecha	15/01/2024	
Firmado Por	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2	

RESUELVE

Primero. - Autorizar la iniciación del expediente administrativo para la contratación del Servicio de Vigilancia y seguridad de los centros sanitarios de Córdoba y el servicio de apoyo y control de espacios en urgencias del Hospital Reina Sofía de Córdoba, de la Central Provincial de Compras de Córdoba.

Segundo. - El procedimiento de adjudicación de este contrato será el procedimiento abierto, en orden a fomentar la máxima participación y concurrencia por parte de los licitadores. Todo empresario interesado podrá presentar su proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 131 y 156 de la LCSP, y tramitándose de forma ordinaria.

Tercero. - El presupuesto base de licitación, para un periodo de 36 meses, un importe de 12.007.739,30euros € IVA excl. (14.529.364,55€ IVA incl.) y el valor máximo estimado, incluyendo las modificaciones previstas y eventuales prórrogas por un máximo de 60 meses asciende a 23.016.850,20€ (IVA excl). 27.850.388,74€ (IVA incl.)

Cuarto. - Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 103 a 105 de la LCS, no procede la revisión de precios del contrato.


Quinto. - Señalar como base del expediente administrativo, las prescripciones técnicas que han de regir la realización de la prestación objeto del contrato, detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Córdoba, a fecha de firma digital

LA DIRECCION GERENCIA

Por suplencia LA DIRECCION MEDICA

(Artº 11.3 Decreto 105/1986. BOJA nº 61 de 24 junio)

Código:	6hWMS776PFIRMA06oi/SGrfu+vMZ/ f	Fecha	15/01/2024	
Firmado Por	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2	

Fecha: la del pie de firma
S Ref:
N Ref: FIS:EGE/SF:FPA/nzd
Asunto: FP-2024-012 Servicio vigilancia y seguridad
centros sanitarios Central Provincial Compras Córdoba

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Central Provincial de Compras de Córdoba
Hospital Universitario Reina Sofía
Avenida Menéndez Pidal s/n.
14004 - CÓRDOBA

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD

La persona titular de la Intervención General, en ejercicio de las funciones que le atribuye el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (en adelante TRLGHP), aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y el artículo 25.1.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía (en adelante ROFIGJA), aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, emite el presente informe.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE

Órgano gestor del gasto: 3026 – Central de Compras de Córdoba.

Acto administrativo sometido a fiscalización: Contrato de servicio de vigilancia y seguridad de los centros sanitarios integrados en la Central Provincial de Compras de Córdoba y servicio de apoyo y control de espacios en las Urgencias del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

Documento contable: Propuesta de documento contable “A” con número de expediente en GIRO 0120551018, número de documento 0100031692, por importe de 14.529.364,55 euros.

INFORME

El presente informe tiene carácter de conformidad con arreglo a los artículos 90.1 del TRLGHP y 33 del ROFIGJA.

LA INTERVENTORA GENERAL

C/Juan Antonio de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla
Teléfono: 955 064 936
Correo-e: igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MARIA ANTONIA GONZALEZ PAVON	19/02/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmX5FGGT6WF75QLVELMW9248P6E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DOCUMENTO A

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	A2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0120551018
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0100031692
Fecha de Grabación:	13.02.2024	Nº Alternativo:	+6.6T3F9YM
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	PA 57/23 Sº SEGURIDAD CPC Y APOYO CONTROL URG.HRS		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0001	POR PROCEDIMIENTO ABIERTO	

Sección: 1331 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 3026 - CENTRAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
Muestreo	Denominación Corta	
	Denominación Larga	
	Operación Comunitaria	
2024	1331063980 G/41C/22701/14 01 SEGURIDAD +6.6T3F9YM PA 57/23 Sº SEGURIDAD CPC Y APOYO CONTR	2.202.495,32
2025	1331063980 G/41C/22701/14 01 SEGURIDAD +6.6T3F9YM PA 57/23 Sº SEGURIDAD CPC Y APOYO CONTR	4.523.636,96
2026	1331063980 G/41C/22701/14 01 SEGURIDAD +6.6T3F9YM PA 57/23 Sº SEGURIDAD CPC Y APOYO CONTR	4.656.628,72
2027	1331063980 G/41C/22701/14 01 SEGURIDAD +6.6T3F9YM PA 57/23 Sº SEGURIDAD CPC Y APOYO CONTR	2.391.083,66
2024	1331063980 G/41C/22709/14 01 OTROS +6.6T3F9YM PA 57/23 Sº SEGURIDAD CPC Y APOYO CONTR	119.974,92
2025	1331063980 G/41C/22709/14 01	247.529,26

Nº Expediente: 2024/0120551018

Pág.: 1/ 3



DOCUMENTO A

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	A2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0120551018
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0100031692
Fecha de Grabación:	13.02.2024	Nº Alternativo:	+6.6T3F9YM
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	PA 57/23 Sº SEGURIDAD CPC Y APOYO CONTROL URG.HRS		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0001	POR PROCEDIMIENTO ABIERTO	

E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
Muestreo	Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria	
	OTROS +6.6T3F9YM PA 57/23 Sº SEGURIDAD CPC Y APOYO CONTR	
2026	1331063980 G/41C/22709/14 01 OTROS +6.6T3F9YM PA 57/23 Sº SEGURIDAD CPC Y APOYO CONTR	256.310,52
2027	1331063980 G/41C/22709/14 01 OTROS +6.6T3F9YM PA 57/23 Sº SEGURIDAD CPC Y APOYO CONTR	131.705,19
Total (eur.):		14.529.364,55



DOCUMENTO A

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	A2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0120551018
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0100031692
Fecha de Grabación:	13.02.2024	Nº Alternativo:	+6.6T3F9YM
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	PA 57/23 Sº SEGURIDAD CPC Y APOYO CONTROL URG.HRS		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0001	POR PROCEDIMIENTO ABIERTO	

DIRECTOR GERENTE

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS

Firmado electrónicamente el 13 de Febrero de 2024

INTERVENTORA PROVINCIAL

GUADALUPE MARIA AGUILERA ORTIZ

Firmado electrónicamente el 19 de Febrero de 2024

DIRECTOR GERENTE

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	20/02/2024	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwH12f71yJw9EqapHecvkX5PWjY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma